

CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales CG-2026.09 se aplican a los contratos de préstamo firmados desde el 14 de septiembre de 2026. Aquí las resumimos cláusula a cláusula; el texto que te vincula es tu contrato, que tienes en el área de cliente.

Cómo leer este resumen

Cada préstamo se rige por su contrato, que tiene dos partes. Las condiciones particulares recogen tus cifras: importe, plazo, TIN, TAE, total a devolver y fechas. Las condiciones generales son las reglas comunes a todos los contratos de la misma versión.

Este resumen explica esas reglas en lenguaje claro. Si algo de lo que lees aquí no coincide con tu contrato, pregúntanos antes de firmar. Una cláusula dudosa se interpreta a favor del consumidor.

1. Partes

El prestamista es Prestavia Digital Finance S.L., NIF B-89240183, con domicilio social en Calle de Velázquez, 53, 28001 Madrid, España. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 38410, Folio 112, Hoja M-683912. Es un prestamista no bancario: no es una entidad de crédito ni capta depósitos.

El prestatario eres tú, una persona física de 18 a 75 años, residente en España, que actúa como consumidor, es decir, fuera de su actividad profesional. Te comprometes a darnos datos verdaderos y a avisarnos si cambian tu cuenta bancaria, tu móvil, tu email o tu domicilio.

2. Objeto del contrato

Te prestamos un importe de dinero que te comprometes a devolver con sus intereses en las fechas pactadas. Hay dos productos.

Producto: Préstamo Vía Rápida · Importe: De 50 euros a 300 euros el primer préstamo y hasta 600 euros para clientes habituales, en múltiplos de 10 euros · Plazo: De 7 a 30 días · Devolución: Un solo pago en la fecha de vencimiento

Producto: Préstamo Vía Plazos · Importe: De 300 euros a 1.000 euros el primer préstamo y hasta 2.500 euros para clientes habituales, en múltiplos de 50 euros · Plazo: De 3 a 12 meses · Devolución: Cuotas mensuales constantes

Los importes máximos no están preaprobados. El importe concedido depende de la evaluación de solvencia.

3. Formalización electrónica

El contrato se celebra a distancia, a través de la web. Antes de firmar recibes la Información normalizada europea y el proyecto de contrato, en soporte duradero. La oferta indica hasta cuándo es válida.

Firmas con el procedimiento de firma electrónica que te indicamos en la solicitud. Conservamos las evidencias de la firma: fecha, hora, documentos aceptados y datos de verificación. El contrato firmado queda en tu área de cliente y te lo enviamos por email. El idioma del contrato y de las comunicaciones es el español.

4. Entrega del dinero

Tras la firma y las comprobaciones finales, transferimos el importe completo a la cuenta que nos indicaste. Tiene que estar a tu nombre y en un banco de la zona SEPA. Si tu banco admite transferencias inmediatas SEPA, la usamos; si no, hacemos una transferencia ordinaria.

Aprobar el préstamo, enviar la transferencia y que el dinero aparezca en tu cuenta son tres momentos distintos, y el último depende también de tu banco. La fecha de entrega figura en tu área de cliente. Desde ella se cuentan los intereses y el plazo.

5. Intereses, TAE y comisiones

- Vía Rápida. TIN fijo del 120 % anual, con interés simple por días naturales sobre una base de 365 días.

- Vía Plazos. TIN fijo del 36 % anual y cuota constante calculada con el sistema francés. La última cuota puede variar unos céntimos por redondeo.
- La TAE se calcula según el anexo I de la Ley 16/2011 y figura en tus condiciones particulares.
- Comisiones: 0 euros. No cobramos apertura, estudio, cambio de fecha, reembolso anticipado ni reclamación de impagos.

Promoción del primer préstamo Vía Rápida. Si es tu primera solicitud aprobada, el importe no supera 300 euros y el plazo no pasa de 30 días, el TIN es del 0 % durante el plazo pactado. Se aplica la misma evaluación de solvencia. Sin promoción, 300 euros a 30 días tendrían 29,59 euros de intereses, con una TAE del 214,08 %.

Ejemplo representativo. Ejemplo representativo Vía Rápida: 300 euros a 30 días, TIN 120 %, TAE 214,08 %, intereses 29,59 euros, total a devolver 329,59 euros en un pago. Vía Plazos: 1.000 euros en 6 cuotas de 184,60 euros, TIN 36 %, TAE 42,57 %, total 1.107,58 euros. Sin comisiones. Concesión sujeta a evaluación de solvencia.

6. Devolución e imputación de pagos

Puedes pagar de tres formas: por transferencia a la cuenta que figura en tu área de cliente, indicando la referencia del préstamo; con tarjeta desde el área de cliente; o por domiciliación SEPA, si la autorizas.

Un pago con tarjeta cuenta cuando se confirma. Una transferencia cuenta cuando llega a nuestra cuenta, no cuando la ordenas, así que envíala con margen.

Si pagas menos de lo que está vencido, el pago se aplica primero a las cantidades vencidas más antiguas y, dentro de cada una, a los intereses antes que al capital, como prevé el Código Civil. Más detalle en devolver el préstamo.

7. Reembolso anticipado

Puedes devolver todo o parte del préstamo en cualquier momento, sin compensación ni comisión (art. 30 de la Ley 16/2011).

- En Vía Rápida pagas el capital y los intereses de los días que has tenido el dinero, nada más.
- En Vía Plazos pagas el capital pendiente en la fecha de pago. Los intereses de las cuotas futuras desaparecen.

Cuánto pagarías en cada fecha lo puedes calcular en reembolso anticipado.

8. Cambio de fecha en Vía Rápida

Puedes retrasar la fecha de vencimiento de un préstamo Vía Rápida una vez, hasta 15 días más, sin comisión. Los días añadidos generan intereses al TIN ordinario del 120 %, también en el primer préstamo con promoción. No es una prórroga que se pueda encadenar.

Por ejemplo, con 300 euros y 15 días más, los intereses añadidos son 14,79 euros. Cómo pedirlo en cambiar la fecha de pago.

9. Desistimiento

Tienes 14 días naturales desde la firma, o desde que recibes las condiciones del contrato si es más tarde, para dejarlo sin efecto sin dar motivos y sin penalización (art. 28 de la Ley 16/2011). Lo comunicas en soporte duradero y devuelves el capital con los intereses desde la entrega hasta la devolución, como máximo 30 días naturales después de avisarnos. Todo el procedimiento está en desistimiento.

10. Retrasos e interés de demora

Si no pagas en la fecha, se aplica un interés de demora igual al TIN pactado en tu contrato más 2 puntos: 122 % en Vía Rápida, 2 % en un primer préstamo con promoción (TIN pactado 0 %) y 38 % en Vía Plazos. Solo se calcula sobre el capital vencido y no pagado, por los días de retraso.

No hay penalizaciones fijas ni gastos por reclamar el impago. Un retraso de 10 días sobre 300 euros de capital en Vía Rápida supone 10,03 euros de interés de demora.

Si el impago continúa, podemos comunicar la deuda a un fichero común de solvencia, siempre con aviso previo y

en las condiciones del artículo 20 de la LOPDGDD. Si ves que no vas a poder pagar, escríbenos antes de la fecha a gestion@prestavia.es. Te explicamos las opciones en dificultades de pago.

11. Cesión del crédito

Podemos ceder el crédito a otra entidad. Si lo hacemos, te lo notificaremos. Tus condiciones no cambian y puedes oponer al nuevo acreedor las mismas excepciones y defensas que tendrías frente a nosotros, incluida la compensación.

Mientras no recibas la notificación, los pagos que hagas en la forma pactada con nosotros son válidos y reducen tu deuda.

12. Comunicaciones

Te enviamos la información del préstamo por email y en el área de cliente, y los códigos de verificación al móvil o al email que nos diste. Puedes escribirnos a clientes@prestavia.es o llamarnos al +34 910 88 94 20, lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 (hora peninsular española). Para acuerdos de pago, gestion@prestavia.es.

Nunca te pediremos por teléfono, email o WhatsApp tus claves de acceso ni los códigos de firma. Si recibes un mensaje así, consulta seguridad.

13. Protección de datos

Tratamos tus datos para evaluar tu solvencia y gestionar el contrato, con las bases jurídicas, destinatarios y plazos de la política de privacidad. Las comunicaciones comerciales solo se envían con un consentimiento aparte, que no es necesario para contratar.

14. Reclamaciones

Puedes presentar una reclamación gratuita escribiendo a clientes@prestavia.es. Si no estás conforme con la respuesta, puedes acudir a la oficina municipal de información al consumidor (OMIC) o a la Dirección General de Consumo de tu comunidad autónoma, al Sistema Arbitral de Consumo si ambas partes aceptamos el arbitraje, o a los juzgados.

La protección del consumidor corresponde al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y a las autoridades autonómicas de consumo. El Banco de España no resuelve reclamaciones contra Prestavia.

15. Ley aplicable y jurisdicción

El contrato se rige por la ley española, en particular por la Ley 16/2011 de contratos de crédito al consumo y la Ley 22/2007 de comercialización a distancia de servicios financieros. Si hay un conflicto, son competentes los juzgados y tribunales de tu domicilio.

Tu contrato y las versiones de las condiciones

El contrato que firmaste, con sus condiciones particulares y la versión de condiciones generales aplicable, está en tu área de cliente. Allí se conserva aunque después publiquemos versiones nuevas.

Versiones de las condiciones generales

Versión: CG-2026.09 · Aplicable desde: 14 de septiembre de 2026 · Tarifa: PV-TAR-2026.09 · Cambios: Versión inicial

Una versión nueva solo se aplica a los contratos firmados desde su fecha. Los contratos ya firmados mantienen la versión y la tarifa con las que se firmaron.

Versión HTML vigente: <https://prestavia.es/condiciones-generales/>